



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar solidaridad con el ministro de Salud Pública de la Provincia de Tucumán, Dr. Luis Medina Ruiz, por las amenazas e intimidaciones dirigidas en su contra, en ocasión de su defensa a la campaña de vacunación y las medidas de cuidado contra la COVID-19 ante la Legislatura de Tucumán, el pasado 7 de febrero de 2022.

Manifestar su repudio a las amenazas e intimidaciones en cuestión.



Fundamentos

Sr. Presidente:

Este proyecto de declaración tiene por objeto que esta H. Cámara de Diputados de la Nación exprese solidaridad con el ministro de Salud Pública de la Provincia de Tucumán, Dr. Luis Medina Ruiz, por las amenazas e intimidaciones dirigidas en su contra, en ocasión de su defensa a la campaña de vacunación y las medidas de cuidado contra la COVID-19 ante la Legislatura de Tucumán, el pasado 7 de febrero de 2022, como así también, que manifieste su repudio a las amenazas e intimidaciones en cuestión.

A casi dos años del inicio de la pandemia, nuestro país transita la tercera ola de coronavirus. La semana pasada, el país superó los 8 millones de contagios y pasó la barrera de las 120 mil muertes por COVID-19. En ese contexto, el gobernador de Tucumán, Cr. Osvaldo Jaldo, basándose en los resultados favorables obtenidos desde la implementación de la medida, anunció la firma de un decreto que establece la prórroga del pase sanitario hasta el 28 de febrero de 2022. Además, debido a la proximidad de los carnavales, decidió reducir el aforo en los eventos masivos. También indicó que, desde el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, van a incluir la dosis de refuerzo en el esquema de vacunación como requisito para aquellas personas que hayan superado los cuatro meses desde la aplicación del segundo componente de las vacunas.

El día 7 de Febrero de 2022, el Ministro de Salud Pública de la Provincia de Tucumán, Dr. Luis Medina Ruiz, realizó una exposición en la Legislatura de Tucumán acerca del contexto epidemiológico actual de la provincia, la fundamentación de la extensión de la vigencia del pase sanitario y el estado de vacunación de las y los



tucumanos. Horas después, recibió mensajes intimidatorios en su teléfono. Precisó que lo trataron de “asesino”, de estar “matando gente” y que le enviaron varios emojis de ataúdes. “Tus hijos la pagarán”, fue otra de las frases que le enviaron antes de bloquear al agresor (LA GACETA, 08/02/2022).

En diciembre de 2019, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, la cual declaró la emergencia en materia sanitaria. Luego, la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 la pandemia de COVID-19. Esto llevó a que el Poder Ejecutivo de la Nación dicte el Decreto 260/2020 que amplió la emergencia sanitaria, y que luego fue prorrogado por el Decreto 167/2021. Este delicado contexto llevó también a que, para mitigar los efectos sanitarios de la pandemia, sea necesario adoptar una serie de políticas de cuidados. Así las cosas, el Decreto 297/2020 dispuso el “Asilamiento Social Preventivo y Obligatorio” (ASPO), que fue seguido por una serie de normas que establecieron diversas medidas en función de la situación epidemiológica del país.

La Constitución Nacional establece la forma de gobierno federal (Art. 1 CN). En efecto, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) “*conservan todo el poder no delegado*” (Art. 121 CN) y “*se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas*” (Art. 122 CN). Además, deben promover el desarrollo humano (Art. 125 CN). De estas cláusulas se desprende que, sin perjuicio de las atribuciones concurrentes con la Nación, las Provincias y la CABA ejercen el poder de policía en materia de salud. Esta facultad fue reconocida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación: desde antaño en fallos tales como “*Plaza de los Toros*” (Fallos: 7: 150), “*Saladeristas*” (Fallos: 31: 2734); o más recientemente en fallos como “*Nobleza Piccardo*” (Fallos: 338:1110).

A raíz de la situación epidemiológica, en Tucumán se implementaron diversas políticas públicas. Entre ellas, el DNU 13/1 que establece la presentación del pase sanitario



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"como requisito para asistir a aquellas actividades realizadas en el territorio provincial que representan mayor riesgo epidemiológico". Los resultados fueron notables. El gobernador Osvaldo Jaldo, expresó: *"desde el 1 de diciembre de 2021 hasta hoy, logramos que 600.000 tucumanos se coloquen las vacunas"* (INFOBAE, 31/01/2022). Por esa razón, se buscó prorrogar la medida a través de un nuevo DNU, avalado el día de hoy por la Legislatura de la Provincia.

Este hecho de violencia política se suma a las cada vez más recurrentes agresiones que un grupo de personas ejerce sobre quienes tienen el deber de tomar decisiones para garantizar la salud pública. Medidas como las adoptadas por el Gobierno de la Provincia no sólo están justificadas constitucionalmente, sino que además resultan oportunas y convenientes en el contexto actual de la pandemia, a nivel local, nacional e internacional. Debemos invitar a la reflexión para hechos de esta naturaleza no vuelvan a ocurrir.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, Sras. y Sres. Diputados de la Nación, que acompañen el presente PROYECTO DE DECLARACIÓN.